

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
"UNISARC"**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 147
Diciembre 12 de 2016**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE BIOLOGÍA"

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que los planes de estudio de los programas académicos que ofrece la institución deben ser objeto de permanente revisión para hacerlos coherentes con las dinámicas sociales y con las transformaciones que ellas generan.
2. Que en este propósito el Comité Curricular de la Facultad de Ciencias Básicas ha considerado importante sugerir cambio en una de las asignaturas que hacen parte del plan de estudios del programa de Biología.
3. Que en reunión del Consejo Académico realizada el día 12 de diciembre la Decana de la Facultad de Ciencias Básicas presentó y sustentó la propuesta del Comité curricular, consistente en retirar del plan de estudios del programa de Biología la Asignatura Biotecnología de Alimentos, de octavo semestre en el énfasis de Biotecnología, para que sea remplazada por la asignatura Biotecnología Ambiental, definida como "El desarrollo, uso, regulación de los sistemas biológicos para la remediación de ambientes contaminados (tierra, aire, agua), y para los procesos ecológicos (tecnologías de fabricación verde, y desarrollo sostenible)".
4. Que la sustentación del cambio solicitado se centra en el hecho de que la Biotecnología Ambiental ha ido adquiriendo en los últimos años un papel destacado entre las diferentes actividades de la Biotecnología ya que el mantenimiento y la preservación de los recursos naturales que al mismo tiempo facilitan el desarrollo de las diversas actividades humanas en las sociedades desarrolladas, se ha convertido en uno de los retos más importantes del siglo XXI.

5. Que el Consejo Académico encontró pertinente y conveniente el cambio solicitado y, en consecuencia, procedió a aprobarlo.
6. Que es función del Consejo Académico trazar las políticas académicas de la Institución y decidir sobre su desarrollo.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR un cambio en plan de estudios del programa de Biología, consistente en retirar la asignatura Biotecnología de Alimentos y reemplazarla por la asignatura Biotecnología Ambiental, del octavo semestre en el énfasis de Biotecnología, conservando la misma ubicación en el plan de estudios, igual intensidad horaria y número de créditos.

SEGUNDO: APROBAR que el plan de estudios del programa de Biología, con la modificación anotada, quede de la siguiente manera:

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	TRABAJO ACADÉMICO		TOTAL HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS
		T.P.	T.I.			
Matemática	450011	64	96	160	3	
Biología General y Celular	450012	96	96	192	4	
Técnicas de Estudio y Comunicación	450013	48	96	144	3	
Química General e Inorgánica	450014	96	96	192	4	
Socioantropología	450015	32	32	64	1	
Introducción a la Biología de la Conservación y a la Biotecnología	450016	48	72	120	3	
Total		384	488	872	18	

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	TRABAJO ACADÉMICO		TOTAL HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS
		T.P.	T.I.			
Cálculo	450021	64	96	160	3	Matemática 450011
Botánica I	450022	64	128	192	4	Biología General y Celular 450012
Zoología I	450023	64	128	192	4	Biología General y Celular 450012
Química Orgánica	450024	64	96	160	3	Química General e Inorgánica 450014
Introducción a la Investigación	450025	32	64	96	2	Técnicas de Estudio y Comunicación 450013
Etnobiología	450026	32	64	96	2	Socioantropología 450015
Total		320	576	896	18	

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	TRABAJO ACADÉMICO		TOTAL HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS
		T.P.	T.I.			
Estadística	450031	48	96	144	3	
Botánica II	450032	80	120	200	4	Botánica I 450022
Zoología II	450033	80	120	200	4	Zoología I 450023
Bioquímica	450034	64	96	160	3	Biología General y Celular 450012 Química Orgánica 450024
Física	450035	64	96	160	3	Cálculo 450021
Total		336	528	864	17	

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	TRABAJO ACADÉMICO		TOTAL HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS
		T.P.	T.I.			
Estadística inferencial	450041	48	96	144	3	Estadística 450031
Fisiología Vegetal	450042	80	80	160	3	Botánica II 450032
Fisiología Animal	450043	80	80	160	3	Zoología II 450033
Química analítica e Instrumental	450044	64	96	160	3	Química General e Inorgánica 450014
Biofísica	450045	64	96	160	3	Física 450035
Geociencias	450046	64	64	128	3	Haber aprobado 35 créditos
Total		400	512	912	18	

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	TRABAJO ACADÉMICO		TOTAL HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS
		T.P.	T.I.			
Diseño Experimental y Muestreo	450051	64	96	160	3	Estadística inferencial 450041
Microbiología General	450052	64	96	160	3	Biología General y Celular 450012
Genética General	450053	64	96	160	3	Bioquímica 450034
Físicoquímica	450054	64	96	160	3	Biofísica 450045
Ecología	450055	48	72	120	3	Geociencias 450046
Pedagogía y Liderazgo	450056	48	96	144	3	Técnicas de Estudio y Comunicación 450013
Total		352	552	904	18	

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	TRABAJO ACADÉMICO		TOTAL HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS
		T.P.	T.I.			
Gestión Ambiental	450061	64	64	128	3	Ecología 450055
Microbiología Aplicada	450062	64	96	160	3	Microbiología General 450052
Genética de Poblaciones	450063	64	96	160	3	Estadística inferencial 450041 Genética General 450053
Biología Molecular	450064	64	96	160	3	Bioquímica 450034
Biología Evolutiva	450065	48	72	120	3	Genética General 450053
Biogeografía	450066	48	72	120	3	Ecología 450055
Total		352	496	848	18	

SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	TRABAJO ACADÉMICO		TOTAL HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS
		T.P.	T.I.			
Seminario de investigación	450071	64	96	160	3	Introducción a la Investigación 450025 Diseño Experimental y Muestreo 450051
Biología del desarrollo	450072	64	96	160	3	Fisiología Vegetal 450042 Fisiología Animal 450043
Manejo y Conservación de Biodiversidad	450073	64	96	160	3	Biología Evolutiva 450065 Biogeografía 450066
Bioética y Biocomercio	450074	48	48	96	2	
Impacto ambiental y Recursos naturales	450075	64	96	160	3	Ecología 450055
Biotecnología general	450076	80	120	200	4	Biología Molecular 450064
Total		384	552	936	18	

OCTAVO SEMESTRE (ÉNFASIS EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN)

ASIGNATURA	CÓDIGO	TRABAJO ACADÉMICO		TOTAL HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS
		T.P.	T.I.			
Ecología de poblaciones y comunidades	450081	80	120	200	4	Haber aprobado todas las asignaturas hasta VII semestre
Modelamiento de Sistemas Biológicos	450082	64	96	160	3	
Manejo y Conservación de Ecosistemas	450083	80	120	200	4	
Sistemas de Información Geográfica	450084	48	72	120	3	
Ecología del Paisaje y Restauración	450085	80	120	200	4	
Total		352	528	880	18	

OCTAVO SEMESTRE (ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA)

ASIGNATURA	CÓDIGO	TRABAJO ACADÉMICO		TOTAL HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS
		T.P.	T.I.			
Profundización en Biología molecular	450086	80	120	200	4	Haber aprobado todas las asignaturas hasta VII semestre
Bioinformática	450087	48	96	144	3	
Biotecnología Animal	450088	64	128	192	4	
Biotecnología Vegetal	450089	64	128	192	4	
Biotecnología Ambiental	450090	64	64	128	3	
Total		320	536	856	18	

NOVENO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	TRABAJO ACADÉMICO		TOTAL HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS
		T.P.	T.I.			
Trabajo de Grado	450091		816	816	17	Haber aprobado todas las asignaturas hasta VIII semestre
Total			816	816	17	

Número total de créditos académicos del programa: 160

Asignatura no habilitable

Trabajo de Grado

TERCERO: APROBAR el contenido de la asignatura Biotecnología Ambiental de conformidad con lo expuesto en documento anexo a la presente resolución.

CUARTO: DISPONER el siguiente PLAN DE TRANSICIÓN para los estudiantes matriculados en el programa de Biología

- La asignatura Biotecnología Ambiental reemplaza a la asignatura Biotecnología de alimentos, de tal manera que no es obligatoria para los estudiantes que cursaron y aprobaron esta última asignatura.
- Los estudiantes que a la fecha de la presente resolución no hayan aprobado la asignatura Biotecnología de Alimentos deberán cursar y aprobar la asignatura Biotecnología Ambiental.
- Los estudiantes que sin estar obligados a cursar la asignatura Biotecnología Ambiental, deseen hacerlo, deben solicitar autorización a la decana de la Facultad de Ciencias Básicas. El estudiante que opte por esta opción asume el compromiso de aprobar la asignatura, la cual se incorporará a su historial académico y por tanto, en caso de reprobirla, deberá repetirla.

QUINTO: DISPONER que el plan de estudios del programa académico de BIOLOGÍA y demás términos contenidos en la presente resolución, aplican para el programa en la sede principal en Santa Rosa de Cabal y en todos los lugares en los cuales la institución esté autorizada para ofrecerlo, bien sea en extensión o por medio de ampliación del lugar de ofrecimiento, en concordancia con las posibilidades que brinda la normativa vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Original Firmado

ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA
Presidente

Original Firmado

ERIKA JOHANA OROZCO BURITICÁ
Secretaria